

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27072 FUNERARIA URGELES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) POMPAS FÚNEBRES FUNERARIA FRAGA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Funeraria Urgeles, S.L., y Pompas Fúnebres Funeraria Fraga, S.L.U., celebradas con fecha 24 de Septiembre de 2012, han acordado por unanimidad la fusión mediante absorción por Funeraria Urgeles, S.L., de la sociedad Pompas Fúnebres Funeraria Fraga, S.L.U.

De conformidad con lo previsto en el art. 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2011 y aprobados con fecha 30 de junio de 2012.

Los acreedores tienen el derecho de oponerse a la fusión mientras no se les garanticen sus créditos; podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes de la última publicación del acuerdo.

Monzón (Huesca), 9 de octubre de 2012.- Los Administradores Solidarios de Funeraria Úrgeles, S.L., D. José Andrés Ortuzar y D. José Romero Sánchez.- Los Administradores Solidarios de Pompas Fúnebres Funeraria Fraga, S.L.U., D. José Andrés Ortuzar y D. José Romero Sánchez.

ID: A120070126-1